

PADRON que la Junta municipal del Censo forma de todas las personas que han pernoctado en su distrito la noche del día 25 al 26 de Diciembre, según las Cédulas de inscripción vecinal repartidas y recogidas.

NÚMERO de las CÉDULAS	NÚMERO de las PERSONAS DE CADA CÉDULA.	NOMBRES Y APELLIDOS.	EDAD.	ESTADO.	PROFESION, OCUPACION Ó POSICION SOCIAL.	SABEN ESCRIBIR	SABEN LEER.
	5	Maria Hernandez Sanchez	2	Partida		no	no
95	1	José Sanchez Muyo	45	Casado	Labrador	no	no
	2	Josefa Garcia Vial	26	Casada		no	no
	3	Pedro Sanchez Garcia	18	Partido		no	no
	4	José Sanchez Garcia	16	Partido	formal	no	no
	5	Antonia Sanchez Garcia	12	Partido		no	no
	6	Maria Sanchez Garcia	10	Partido		no	no
	7	Dolores Sanchez Garcia	8	Partido		no	no
	8	Catalina Sanchez Garcia	6	Partido		no	no
	9	Maria Sanchez Garcia	5	Partido		no	no
96	1	Antonio Sanchez Muyo	58	Casado	Labrador	no	no
	2	Pila Masera Hernandez	43	Casada	Labradora	no	no
	3	Pila Sanchez Masera	18	Partido		no	no
	4	Antonia Sanchez Masera	15	Partido		no	no
97	1	José Cascales Cutillas	80	Casado	Labrador	no	no
	2	Pila Cascales Paz	56	Casada	Labradora	no	no
	3	Catalina Cascales Cascales	19	Partido		no	no
98	1	Pedro Garcia	39	Casado	formal	no	no
	2	Dolores Cortes Lopez	18	Casada		no	no
	3	José Garcia Cortes	15	Partido	formal	no	no
99	1	Mepandra Garcia Masera	60	Partido	Partido	no	no
100	1	José Mondopar Masera	14	Casado	formal	no	no
	2	Victoriano Garcia Gal	29	Casado		no	no
	3	Maria Mondopar Garcia	15	Partido		no	no
	4	José Mondopar Garcia	12	Partido	formal	no	no
	5	Juan Mondopar Garcia	9	Partido	formal	no	no

(a) Los lugares, aldeas y caseríos llenarán el respectivo padron. Estos padrones se unirán (en su caso) al de la cabeza de Ayuntamiento para formar el padron del distrito municipal.

